SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 38 /2015

*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO - STP" - SEGUNDA CONVOCATORIA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS) PLURIANUAL, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.*

Asunción, 05 de febrero de 2015.-

**VISTO:** La providencia de la Directora General de Administración y Finanzas a través del Memorándum DF Nº 598/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, solicitando el inicio de llamado ad- referéndum para el "Alquiler de Estacionamiento - STP".-

**CONSIDERANDO:** Que lo establecido en la Sección III, de la Locación de Inmuebles, Art. 44, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".-

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones Legales,

**EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1-** **Autorizar** el inicio del llamado ad-referéndum para el ***"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO-STP" - SEGUNDA CONVOCATORIA***, que afecta al Sub Grupo de Objeto de Gasto 250 (Alquileres y Derechos) Plurianual, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

**Art. 2** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar adendas y emitir aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**Art. 3** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del SICP para la ejecución del Llamado a Locación de Inmueble conforme al Art. 1 de la presente Resolución.

**Art. 4** Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SR. JUAN CARLOS PANE**
Coordinador General de Gabinete Técnico